LEY 8.606

Incrementando Partida Principal 5 (Policía de la provincia de Buenos Aires) hasta la suma de $ 6.000.000

La Plata, 21 de mayo de 1976.

Visto lo estatuido por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar en hasta la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000) la Partida Principal 5, Subprincipal 1 de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Policía de la provincia de Buenos Aires, presupuesto para el ejercicio 1976, ley 8.592.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con créditos de cualquier otra partida del Presupuesto General para el ejercicio 1976.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN.
R. P. SALABERREN.

Registrada bajo el número ocho mil seiscientos seis (8.606).

J. M. Torino.

FUNDAMENTOS

Señor Gobernador:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador a fin de someter a su consideración el presente proyecto de ley, mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo a incrementar en hasta la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000), la Partido Principal 5, Subprincipal 1 de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Policía de la provincia de Buenos Aires, Presupuesto para el Ejercicio 1976, ley 8.592.

La acción contra la subversión y delincuencia en todas sus manifestaciones a que se encuentra abocada la Policía de la provincia de Buenos Aires, hace imprescindible la necesidad de dotar a dicha Jefatura de una asignación monetaria destinada a gastos secretos. Dicha condición tiene su fundamento en la circunstancia de que va a ser destinada a atender problemas relacionados con la seguridad del Estado Provincial.

Por lo expuesto resulta preciso contar con la autorización legal para la obtención del crédito correspondiente.

Saludo al señor Gobernador con distinguida consideración.

R. P. SALABERREN.
Ministro de Economía

Publicada en el "Boletín Oficial" del 28 de mayo de 1976.